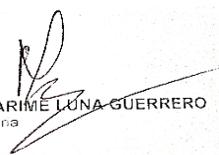


INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez, memorial presentado por el señor Liquidador FABIO ROMÁN GUIZA PINZÓN allegando el proyecto de adjudicación actualizado.

Bucaramanga, 8 de junio de 2021.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad el proyecto de adjudicación allegado por el señor liquidador obrante en el cuaderno 11, se dispone PONER EN CONOCIMIENTO de las partes de conformidad con lo indicado en el inciso final del artículo 568 del C.G.P:

"(...) El proyecto de adjudicación permanecerá en secretaría a disposición de las partes interesadas, quienes podrán consultarlo antes de la celebración de la audiencia."

Así mismo, se advierte a las partes que las observaciones que se tengan sobre el proyecto de adjudicación SÓLO serán realizadas en audiencia, y SÓLO en audiencia se resolverá sobre su procedencia, tal como lo señala el art. Artículo 570 del C.G.P. que dispone:

"Artículo 570. Audiencia de adjudicación. En la audiencia de adjudicación el juez oirá las alegaciones que las partes tengan respecto del proyecto de adjudicación presentado por el liquidador y a continuación proferirá la providencia de adjudicación"

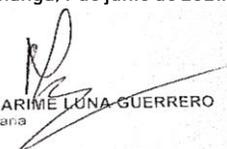
De igual manera, se **REQUIERE** al secuestre NEGOCIOS JURÍDICOS & COBRANZAS S.A.S., designado para el bien inmueble denominado FINCA SAN CLEMENTE ubicada en la Vereda Llano Grande del municipio de Pinchote, identificado con matrícula inmobiliaria N° 319-5413, para que en el término de cinco (5) días a partir de la notificación de la presente providencia, informe al despacho los trámites de entrega del bien inmueble en comento, ordenado mediante auto del veinticinco (25) de mayo del presente año.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 8 de junio de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM
Bucaramanga, 9 de junio de 2021.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84be9a2f76219c10295ec7bbdc36c77e0221466b38c7de6bead5be80afd0b625**

Documento generado en 08/06/2021 04:06:13 PM